

0615-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con treinta y ocho minutos del dieciocho de marzo de dos mil veinticinco.

Acreditación de nombramientos en la estructura del cantón TILARÁN provincia GUANACASTE, del partido NUEVA GENERACION.

Mediante auto n.º0412-DRPP-2025 de las siete horas con veinticuatro minutos del dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido **NUEVA GENERACION** que la estructura del cantón **TILARÁN**, provincia **GUANACASTE**, se encontraba completa y según la asamblea celebrada en fecha nueve de febrero de dos mil veinticinco no procedía la acreditación de ABDENAGO LOBO FLORES, cédula de identidad 502010700 como presidente propietario y delegado territorial propietario, YENDRY PAOLA LOBO JUAREZ, cédula de identidad 504600044 como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, MIGUEL ANGEL VARGAS VARGAS, cédula de identidad 601740429 como tesorero propietario, JORGE GERARDO ALVAREZ CARVAJAL, cédula de identidad 502440775 como presidente suplente y delegado territorial propietario, ANGELA MORA CESPEDES, cédula de identidad 601820563 como secretaria suplente y delegada territorial propietaria, JUAN ANTONIO HERRERA SILVA, cédula de identidad 502690354 como tesorero suplente y delegado territorial suplente, EMILIANO UGALDE ALFARO, cédula de identidad 900470967 como fiscal propietario, FREDDY CHAVARRIA HERNANDEZ, cédula de identidad 502510924 como delegado territorial propietario y SANDRA LORENA ESQUIVEL CONEJO, cédula de identidad número 502910436 como delegada territorial suplente, en virtud de que no existían puestos vacantes que pudieran ser ocupados por las nuevas designaciones realizadas en la asamblea de marras.

En atención al oficio sin número, fechado veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco, presentado por la agrupación política en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos del Registro Electoral el mismo día, al que se adjunta, entre otras, la resolución N.º2025-FIRMEZA-060-TED, dictada por el Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación, a las ocho horas cuatro minutos del seis de febrero de dos mil veinticinco, que resuelve y declara la firmeza de las resoluciones N.º. 2025-062 TILARÁN, este Departamento mediante oficio DRPP-1013-2025 de fecha cuatro de marzo del dos mil veinticinco, procedió a aplicar la revocatoria de los nombramientos de: presidente, secretario y tesorero

propietarios, presidente, secretario y tesorero suplentes, cinco delegados territoriales propietarios, dos delegados territoriales suplentes y fiscal propietario, en las estructuras del cantón de cita.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502010700	ABDENAGO LOBO FLORES	PRESIDENTE PROPIETARIO
504600044	YENDRY PAOLA LOBO JUAREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
601740429	MIGUEL ANGEL VARGAS VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
502440775	JORGE GERARDO ALVAREZ CARVAJAL	PRESIDENTE SUPLENTE
601820563	ANGELA MORA CESPEDES	SECRETARIO SUPLENTE
502690354	JUAN ANTONIO HERRERA SILVA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
900470967	EMILIANO UGALDE ALFARO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502010700	ABDENAGO LOBO FLORES	TERRITORIAL PROPIETARIO
601820563	ANGELA MORA CESPEDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
502510924	FREDDY CHAVARRIA HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502440775	JORGE GERARDO ALVAREZ CARVAJAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
504600044	YENDRY PAOLA LOBO JUAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502690354	JUAN ANTONIO HERRERA SILVA	TERRITORIAL SUPLENTE

INCONSISTENCIA: No es posible acreditar en este acto el nombramiento de SANDRA LORENA ESQUIVEL CONEJO, cédula de identidad número 502910436 como delegada territorial suplente debido a que su nombramiento fue realizado en ausencia, sin que a la fecha conste en el expediente de la agrupación política la respectiva carta de aceptación. Para subsanar dicha inconsistencia deberá el partido Nueva Generación, remitir a este Departamento la carta de aceptación a los cargos de la señora Esquivel Conejo, o bien, celebrar una asamblea en el cantón de cita.

Así las cosas, se encuentra pendiente el nombramiento de un delegado territorial suplente, según lo establecido en el artículo 26 inciso b) del estatuto partidario; cabe recordar que, el nombramiento deberá cumplir con el principio de paridad de género, establecido en el artículo dos del Código Electoral y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y

Fiscalización de Asambleas y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Tome en consideración la agrupación política, que los nombramientos acreditados en este acto tendrán vigencia, a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/cvt
C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACION
Ref., No.: 01743-2025